



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «Solicitud PERTE agua»

Fecha:

29 de enero de 2025

Duración:

Desde las 13:30 hasta las 13:50

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

Vicente Mirón Vazquez

Secretario:

María Encina Osorio Merayo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
71529573X	AINOA LOPEZ REY	SÍ
10037765J	Elena Díaz Martínez	SÍ
71518343G	Elena Maso Sánchez	SÍ
71503221Q	Félix Rodríguez Martínez	SÍ
10085569T	Guillermo Sánchez Sújar	SÍ
10073165Q	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	NO
71524977Z	José Luis Urones Fernández	SÍ
71522777E	LORENA FERNÁNDEZ BAÑADO	SÍ
71501759A	MARÍA ENCINA PÉREZ PÍRIS	NO
10065595J	María Esther Álvarez Vuelta	SÍ





10046898S

Vicente Mirón Vazquez

SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- 1. MARÍA ENCINA PÉREZ PÍRIS:
«Consulta médica»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por parte del señor Alcalde se informa de las circunstancias que han motivado la convocatoria del pleno extraordinario urgente, derivadas de la necesidad de aprobar la participación del Ayuntamiento de Toreno en la convocatoria de subvenciones de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua), cuyo plazo de presentación finaliza el próximo día 5 de febrero, y teniendo en cuenta que con anterioridad a dicha fecha se tiene que formalizar un acuerdo de agrupación ante notario.

Acto seguido se procede a la votación quedando aprobada la urgencia de la convocatoria por unanimidad de los miembros presentes del Pleno.

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2024 (PLN/2024/12), que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, ordenando su transcripción al





libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Expediente 71/2025. Tercera convocatoria de subvenciones para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del PRTR (PERTE digitalización del ciclo del agua)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Vistas las ayudas previstas en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y Orden TED/919/2023 de 21 de julio por la que se modifican las bases reguladoras.

Vista la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024), en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 306 de 20 de diciembre de 2024).

Vista la intención del Ayuntamiento de Toreno de solicitar las subvenciones contempladas en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua, recogido en Orden TED /934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024), en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 306 de 20 de diciembre de 2024).

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por el Sr. Alcalde se expone el contenido del expediente, se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y, abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:





Ayuntamiento de Toreno

PRIMERO. Aprobar la participación y la aceptación expresa del Ayuntamiento de Toreno al Procedimiento regulado en la Orden TED/934/2022 de 23 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, Orden TED/919/2023 de 21 de julio por la que se modifican las bases reguladoras y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024), en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 306 de 20 de diciembre de 2024).

SEGUNDO. Acordar que la solicitud de subvención (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora del eficiencia del ciclo urbano del agua, (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia se realice mediante una Agrupación de solicitantes con los Ayuntamientos de Toreno, Villafranca del Bierzo, Corullón y la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Orden, siendo nombrado representante de la misma D. Eduardo Morán Pacios, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo.

TERCERO. Aprobar la memoria descriptiva resumen de las actuaciones que componen el proyecto objeto de ayuda denominada "Digitalización de redes urbanas de agua en Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo y Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, Corullón y Toreno" cuyo presupuesto total asciende a 3.716.445,00 euros IVA incluido, de los cuales se solicita el 90% de la actuación cuyo importe asciende a 3.344.800,50 euros, comprometiéndose las entidades a consignar en su caso el 10% de la actuación cuyo importe asciende a 371.644,50 euros, de conformidad con el siguiente desglose:

Orden	Entidad	Total solicitado	Subvención solicitada	Compromiso de aportación de la entidad
1	Mancomunidad de municipios del Agua del Bierzo	2.652.480,00 €	2.387.232,00 €	265.248,00 €
2	Ayuntamiento de Toreno	429.755,00 €	386.779,50 €	42.975,50 €
3	Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo	409.355,00 €	368.419,50 €	40.935,50 €
4	Ayuntamiento de Corullón	224.855,00 €	202.369,50 €	22.485,50 €





Ayuntamiento de Toreno

CUARTO. Comprometerse a disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y autorización de las gestiones, trámites y documentos necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

